



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 2021 00124-00  
Decisión: Agrega Notificación por Aviso.

Se arrima al expediente prueba de haber realizado la notificación por aviso al demandado CESAR TULIO GARCÍA ESCOBAR, con la constancia de la empresa de correos “el destinatario si reside o labora en la dirección indicada”.

Con lo anterior, se cumple con los requerimientos del despacho, indicando que, toda vez por un error en el enunciado del radicado, el memorial fue incluido en otro proceso y no en el correcto, con la fortuna que se pudo evidenciar el error por parte del despacho.

Por lo anterior, y teniendo que, el demandado señor CESAR TULIO GARCÍA ESCOBAR fue notificado tanto por la diligencia de notificación personal y por la notificación, siendo ambas efectivas, se continua con el trámite normal del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.